

**ACUERDO de 11 de noviembre de 2020, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan de Gobierno correspondiente a la X legislatura.**

La Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, establece en su artículo 14.2 que el Gobierno de Aragón aprobará, en los primeros seis meses de cada legislatura, un Plan de Gobierno con contenido abierto. En cumplimiento del citado precepto legal, el Plan de Gobierno de la X Legislatura, había sido elaborado con las propuestas formuladas por los Departamentos e incorporadas a través de la herramienta PLGO, y había quedado preparado para su aprobación por el Gobierno con carácter previo a la declaración del estado de alarma.

El Plan de Gobierno elaborado respondía a la nueva realidad política fruto de las últimas elecciones autonómicas y a la existencia de un gobierno de coalición formado por cuatro partidos políticos. De este modo, las 132 medidas del Acuerdo de investidura constituían las bases programáticas de este Plan que concebía Aragón como un proyecto común con políticas para recuperar y propiciar espacios de seguridad y confianza en desarrollo de un contrato aragonés de progreso social, verde y digital. Este Plan respondía por tanto a una agenda para el Aragón del siglo XXI desarrollado en los tres ejes mencionados: Social, centrado en el territorio, para la consolidación del estado del bienestar en el marco de una economía social de mercado. Verde, centrado en el territorio, para conseguir su sostenibilidad y la corrección de sus desequilibrios. Digital, centrado en el futuro, mediante la adopción de las nuevas tecnologías y sus aplicaciones en todos los ámbitos

Sin embargo, sobrevenida la actual crisis sanitaria, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de sus posteriores prórrogas, se suspendieron los plazos administrativos para la tramitación de cualquier procedimiento administrativo. Además, la aprobación del Decreto-Ley 1/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto generado por el COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón, estableció un marco presupuestario para hacer frente a las necesidades de gastos impuestas por la gestión de la crisis sanitaria del COVID-19 que condiciona la ejecución del presupuesto previsto no solo para este año sino para los futuros. Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno de Aragón en su

reunión de 6 de mayo de 2020, acordó posponer la aprobación del Plan de Gobierno de la X Legislatura con objeto de adaptar la propuesta para su adecuación a la nueva situación económica y social generada por la pandemia del COVID-19.

Por otra parte, la crisis sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 y sus tremendas consecuencias sanitarias, económicas y sociales llevó a que como respuesta a esta situación, el 17 de abril de 2020, se reunieran representantes del Gobierno de Aragón, de los partidos con representación en las Cortes de Aragón, de los agentes sociales y de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, que acordaron el propósito de trabajar conjuntamente para adoptar y consensuar la estrategia aragonesa con las mejores soluciones a la crisis sanitaria y socioeconómica generada por la pandemia. Como resultado de dicho trabajo se aprobó el 1 de junio de 2020 la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica, que incluye diversas medidas políticas, económicas, sociales y ambientales de ámbito autonómico clasificadas en cuatro grandes categorías: recuperación del territorio, recuperación de las políticas públicas, recuperación en economía productiva y recuperación en materia de empleo. Al Plan de Gobierno que ahora se aprueba se han incorporado aquellas medidas de la Estrategia que se deben implementar por el Gobierno de Aragón.

Ya en la pasada legislatura se desarrolló el primer instrumento de planificación general del Gobierno de Aragón aprobado en cumplimiento de las obligaciones de transparencia impuestas por la Ley 8/2015, de 25 de marzo. En aquel Plan se concretaban objetivos estratégicos y actuaciones del Gobierno a lo largo de la legislatura. El Plan de Gobierno se concibió como un documento abierto, flexible y sujeto a evaluación periódica, que después del primer año fue objeto de una primera revisión, coincidiendo con el ejercicio presupuestario, mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 25 de abril de 2017. Con el objetivo más ambicioso de que el seguimiento del Plan de Gobierno fuera una actividad continua, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales desarrolló una herramienta informática denominada PLGO, que va más allá de dicha previsión de revisión anual, ya que su función es tener actualizados, de forma permanente, los objetivos estratégicos y actuaciones del Gobierno a lo largo de la legislatura.

En esa misma línea de innovación y profundización en la concepción del Plan de Gobierno como un instrumento dinámico y estructurante de la acción de Gobierno,

cuyo control facilita, en la confección del Plan de Gobierno de esta legislatura se ha tenido en cuenta la clasificación de todos los instrumentos en función de la triple Agenda de Aragón: social, verde y digital; así como su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Además, la visualización, evolución y seguimiento del Plan se va a realizar además por una nueva aplicación denominada VISUALGOB que permitirá conocer la evaluación de los compromisos del Gobierno de Aragón en base a esta triple agenda, y a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, distribuidos entre los diez Departamentos del Gobierno de Aragón.

En virtud de todo lo expuesto, a propuesta conjunta de la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales y de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 2020,

#### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar el Plan de Gobierno correspondiente a la X legislatura que se incluye como anexo.

**Segundo.-** Publicar dicho Plan en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a 11 de noviembre de 2020

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y  
DERECHOS SOCIALES

*Consta la firma*

*Consta la firma*

M.<sup>a</sup> Teresa Pérez Esteban

M.<sup>a</sup> Victoria Broto Cosculluela